



**República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena**

Santa Marta, veinticinco (25) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520210006900

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MAYLE CORINA OJEDA MANJARRES

Previo a pronunciarse respecto a la solicitud de inmovilización deprecada por la apoderada de la parte demandante, requiérase a la Secretaría de Tránsito de esta ciudad, para que allegue copia del certificado de tradición del vehículo de placas HQN-933, ya que si bien indicado haber materializado la medida, lo se aportó la citada pieza.

Lo anterior, sin perjuicio de que tal información sea suministrada por cualquiera de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005**

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29445bbe88b9eab9cf83d050939fb3f8709706f19b4b997735e7fc6065691217**

Documento generado en 25/02/2022 04:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>